

mismo, y con sujeción a las prescripciones legales, tendrá a su cargo la administración del «Servicio de Helicópteros» que se crea.

Artículo tercero.—El Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales» incluirá en su presupuesto, con la independencia establecida en el artículo primero, las cantidades que en concepto de subvenciones o aportaciones presupuestarias puedan asignarse para atenciones del Servicio de que se trata.

Artículo cuarto.—Se establece una Junta de Gobierno presidida por el Subsecretario de Aviación Civil o persona en quien él delegue, que conocerá de los asuntos relacionados con el Servicio de Helicópteros que se crea, esencialmente en su parte programática. Formarán parte de dicha Junta, el Jefe del Ser-

vicio de Búsqueda y Salvamento y los miembros que el Ministro del Aire designe, así como un representante de cada uno de los Ministerios de Hacienda y de Gobernación nombrados por sus respectivos titulares.

Artículo quinto.—Por el Ministerio del Aire se dictarán cuantas disposiciones complementarias sean necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2594/1964, de 4 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Alberto Ullastres Calvo, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Cirilo Cánovas García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 16 de agosto de 1964 por la que se declara jubilado al Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro don Victor Marin Marin, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 4 del corriente mes de agosto la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración civil, don Victor Marin Marin,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939 ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 4 de septiembre de 1964 por la que se nombra Presidente adjunto de la Comisión de Fabricación de Productos Químicos, Abonos y Papel a don Miguel Salis Balzola.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el

nombramiento de Presidente adjunto de la Comisión de Fabricación de Productos Químicos, Abonos y Papel a don Miguel Salis Balzola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 4 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

*ORDEN de 4 de septiembre de 1964 por la que se nombra Presidente adjunto de la Comisión de Industrias Básicas del Hierro y del Acero y sus Minerales a don Juan Manuel Elorduy Taubmann.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el nombramiento de Presidente adjunto de la Comisión de Industrias Básicas del Hierro y del Acero y sus Minerales a don Juan Manuel Elorduy Taubmann.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 4 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama de Juzgados*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 16 de junio del corriente año, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados que a continuación se relacionan, a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se citan:

Nombre y apellidos	Juzgado destino actual	Juzgado para el que se nombra
Don Pedro Garcés Artó .....	Lérida .....	Zaragoza número 3.
Don Jesús Pinto Merino .....	Manresa .....	Barcelona número 14.
Don Emilio López López .....	Sanlúcar de Barrameda .....	Guadix.

Segundo.—Se declaran desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Instrucción de Avilés número 2, Granadilla de Abona, Huelva, Montilla, Novelda, Sabadell, Trujillo y Vergara.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 2595/1964, de 27 de agosto, por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Enrique Barbudo Duarte.*

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, al Capitán de Navío don Enrique Barbudo Duarte, quedando a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2596/1964, de 27 de agosto, por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Enrique Polanco Martínez.*

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al Capitán de Navío don Enrique Polanco Martínez, quedando a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2597/1964, de 27 de agosto, por el que se nombra Jefe de la Agrupación Naval del Norte al Contralmirante don Mario Romero Abella.*

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Jefe de la Agrupación Naval del Norte al Contralmirante don Mario Romero Abella, que cesa en el cargo de Jefe de la Agrupación Operativa del Estado Mayor de la Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2598/1964, de 27 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre de 1952, del Contralmirante don Manuel Aldereguía Amor.*

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Contralmirante don Manuel Aldereguía Amor pase a la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello y en la que cesará en el cargo de Jefe de la Agrupación Naval del Norte, quedando a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.*

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de primera y segunda clase;

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y Presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de treinta y tres mil ochocientos cuarenta pesetas, a don Galo Ramírez Simón, con antigüedad de 12 de julio último, en Bilbao.

A Comisario de segunda clase, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, a:

Don Modesto García López, con antigüedad de 2 de marzo último, en Madrid.

Don Alfonso Valenzuela Martínez con antigüedad de 4 de marzo último, en Rosal de la Frontera.

Don Félix Coso Langa, con antigüedad de 15 de marzo último, en Madrid.

Don Juan Antonio García Alonso con antigüedad de 2 de abril último, en León.

Don Eliseo Repiso Casado, con antigüedad de 25 de abril último, en Fuenterrabía.

Don Longinos Rodríguez Sánchez, con antigüedad de 6 de mayo último, en Vigo.

Don Julio Vidal Lloréns, con antigüedad de 12 de junio último, en Ceuta.

Don Bernardo García-Rojo y Ruiz-Castellano, con antigüedad de 2 de julio último en Madrid.

Don Antonio Santos Ullán, con antigüedad de 11 de julio último, en Bilbao.

Don Pedro Mieza Martín, con antigüedad de 12 de julio último, en León.

Madrid, 5 de agosto de 1964.—El Director general, Carlos Arias.